



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 07.03.2011.

EN ALGARROBO A SIETE DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2011, EN LA SALA DE SESIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, (SEGÚN TIT. II., PÁRR. I, DISPOSICIONES GENERALES. ART. 62, INC., 2 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES) SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS

SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I.- ENTREGA ACTA N° 6 ORDINARIA**
- II.- REVISIÓN ACTAS N°s 2,4 Y 5 ORDINARIAS**
- III.- ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA SUBVENCIÓN 2011 A BOMBEROS**
- IV.- APROBACIÓN ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS (DOCUMENTOS ENTREGADOS CONCEJO ANTERIOR)**

VARIOS

CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. PRESIDENTE: INDICA QUE EL PRIMER PUNTO QUE HAY EN EL ACTA SE REFIERE A LA ENTREGA DEL ACTA N° 6, FUE ENTREGADA.

LUEGO EL PUNTO II, TIENE QUE VER CON LA REVISIÓN DE LAS ACTAS N°s 2,4 Y 5 ORDINARIAS.

SR. FUENTES: NO TIENE OBSERVACIONES EN NINGUNA DE LAS TRES.

SR. NÚÑEZ: NO LA APRUEBA, POR PRESENTAR ERRORES GRAMATICALES Y FALTAS DE ORTOGRAFÍA, LA 2,4 Y 5.

SRA. SANDOVAL: LAS APRUEBA LAS TRES.

SR. GÓMEZ: LAS APRUEBA LAS TRES.

SR. PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS 2,4 Y 5.

RESPECTO AL PUNTO III, INDICA QUE SE NECESITA UN ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN A BOMBEROS AÑO 2011, PARA LO CUAL HAY UN DOCUMENTO DE RESPALDO DE FINANZAS, SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PRESENTE ANTES EL CONCEJO EL ENCARGADO DE FINANZAS EL DOCUMENTO QUE JUSTIFICA DICHA SOLICITUD.

SR NÚÑEZ: INDICA QUE DEBERÍAN SER TRES MILLONES, YA QUE RECUERDA QUE ERA ESO, SE HABÍA PUESTO MENOS, SE CONVERSO Y SE IBA A NIVELAR CON LO QUE HABÍAN PAGADO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR RAMADA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SR. PRESIDENTE: MIENTRAS SE ESPERA EL DOCUMENTO DE RESPALDO DE LA SUBVENCIÓN, PREGUNTA SI LOS SRES. CONCEJALES LEYERON LA ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS. QUE ENTREGO EL SR. ABOGADO LA SEMANA PASADA.

PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN PORQUE TAMBIÉN SE VA A SOLICITAR ACUERDO PARA APROBARLA.

SR. GÓMEZ: INDICA QUE NO TIENE NINGUNA OBSERVACIÓN.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIÓN, ESTA BIEN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SI TIENE OBSERVACIÓN, NO SON MUY DE FONDO. SEÑALA, "PASA QUE YO LA OTRA VEZ PUSE QUE HABÍA UNA CONFUSIÓN DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE DEDICAN A LA COBRANZA Y A ESTABLECER LOS DERECHOS QUE PAGA LA MUNICIPALIDAD EN CUANTO A QUE EL CONCEPTO PERMISO LO ELEVAN AL NIVEL DE CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE PATENTE, POR EJEMPLO EN EL ART. 14 DICE "TODA CONTRIBUCIÓN, PATENTE, PERMISO Y DERECHO MUNICIPAL" PONE EL CONCEPTO PERMISO EN LA MISMA NATURALEZA CON AFINIDAD A LO QUE ES CONTRIBUCIÓN, PATENTE Y DERECHO MUNICIPAL. EL PERMISO NO ES UNA CONTRIBUCIÓN, EL DERECHO MUNICIPAL ES EL QUE SE COBRA EN VIRTUD DEL PERMISO" "LO HAGO PRESENTE NADA MAS QUE PARA QUE SEAMOS MAS PRECISOS AL USAR LOS CONCEPTOS Y OTRA DUDA QUE TENGO, EN EL ART. 13....."

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA ENTONCES ¿EN LOS CASOS DE LOS PERMISOS EN GENERAL DENTRO DE QUE MARCO REGULATORIO QUEDARÍA?

SR. NÚÑEZ: RESPONDE "LO QUE PASA ES QUE EL PERMISO ES LO QUE HABILITA A ALGUIEN PARA HACER ALGO Y LO QUE SE LE COBRA POR ESE PERMISO ES UN DERECHO MUNICIPAL"

SR. PRESIDENTE: ENTONCES, COMENTA, ESO DEBERÍA ELIMINARSE

SR. NÚÑEZ: SEÑALA QUE DEBERÍA ELIMINARSE EL CONCEPTO PERMISO Y DEJARSE DERECHO MUNICIPAL, CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ESOS SON EQUIVALENTES.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA AL SR. ABOGADO Y ALCALDE SUBROGANTE

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE LA ORDENANZA SE ENTREGO Y CON EL RESPETO QUE SE MERECE CADA UNO, ERA PARA APROBARLA O RECHAZARLA, NO PARA HACER UN ANÁLISIS, O SEA SI LA RECHAZAN FUNDAMENTEN PARA QUE QUEDE EN EL ACTA, Y LO QUE APRUEBAN, APRUEBAN.

SR. NÚÑEZ: O SEA, COMENTA "ESTA DICHIENDO QUE NOSOTROS NO PODEMOS PRONUNCIARNOS RESPECTO A LO QUE NOS CABE DUDAS EN LA ORDENANZA."

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE "UD., LO PUEDE HACER, PERO SE LES ENTREGO CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN POR ESO SE LES PUSO ACUERDO DE CONCEJO, ENTONCES LA IDEA ES APROBARLA O EN ESTE CASO NO APROBARLA Y DEJAR VIGENTE LA QUE ESTA, NADA MAS QUE ESO. SOMETERLA A VOTACIÓN,

SR. NÚÑEZ: EN EL ART. 13, AL FINAL DICE "PERIODO ADECUADO ¿ESE ES EL CONCEPTO? O DEBERÍA DECIR PERIODO ACORDADO, FIJADO.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE DEBE DECIR "ACORDADO"

SR. NÚÑEZ: EL ÚLTIMO PÁRRAFO, EN EL ART. 11 DICE "LA FACILIDAD DE PAGO SE ESTABLECERÁN LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO AL CONTADO" "NO ENTIENDO"...

SR. ALCALDE(S): DEBE BORRARSE LA PALABRA SE.

SR. NÚÑEZ: INDICA "LO MISMO QUE DIJE CON RESPECTO AL CONCEPTO DE PATENTES, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES, SE DICE EN EL 1º ART. TRANSITORIO, NO SE PONE EN EL MISMO A NIVEL, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES, ESO LO COMPARO CON EL ART. 19, QUE ESTA BIEN PUESTO DONDE DICE "LA MORA EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR PERMISOS DE CONCESIONES, AHÍ ESTA BIEN USADO EL CONCEPTO PERMISO, NO TIENE OTRAS OBSERVACIONES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA AL CONCEJAL SR. FUENTES, SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN APARTE QUE LE PUDIERA HACER A ESTA ORDENANZA.

SR. FUENTES: RESPONDE QUE YA ANALIZADO UN POCO, MOTIVO POR EL CUAL LE INTERESA QUE LOS SRES. ABOGADOS MAS ENTENDIDOS EN LA MATERIA VEAN SI ESTO AL FINAL VA A CUMPLIR O NO SU ROL, ES LO MISMO QUE SE PUEDE DECIR DE ESTOS SRES. QUE SE ADJUDICARON CONCESIONES, RESULTA QUE CUANDO DIJO QUE HABÍA QUE TENERLOS BIEN AMARRADITOS PARA QUE NO SE FUERAN A LA CASA CON LA PLATA.

VIENDO EL ANÁLISIS DEL SR. NÚÑEZ, NO TIENE NINGUNA DUDA. APRUEBA

SR. CATALÁN: QUIERE ARGUMENTAR LO QUE SIGUE “AQUÍ CUANDO SE APRUEBAN ORDENANZAS SE AUMENTAN NO LOS VALORES SINO LAS UTM., Y SUCEDE QUE LA ORDENANZA ANTERIOR DECÍA 2 UTM, Y LA ANTERIOR A ESTA QUE SE MODIFICÓ DECÍA UNA, O SEA QUE CADA VEZ QUE SE MODIFICA O SE ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL SE LE VA AUMENTANDO UNA UTM., AHORA SI SE MODIFICARAN TODOS LOS MESES TENDRÍAMOS A UN CONTRIBUYENTE PAGANDO 10 O 20 UTM, POR UNA ACTIVIDAD DIARIA, SE REFIERE A LOS PERMISOS PRECARIOS, PORQUE, SEGÚN EL ART. 14° “TODA CONTRIBUCIÓN, PATENTE O PERMISO Y DERECHO MUNICIPAL MOROSO QUE NO SE PAGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO SE REAJUSTARA EN EL MISMO % QUE HAYA EXPERIMENTADO EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O EL ÍNDICE QUE EN EL FUTURO SUSTITUYA AL MENCIONADO” INDICA QUE “RESULTA QUE CADA VEZ QUE SE APRUEBA UNA ORDENANZA SE AUMENTA UNA UTM, SUCEDE QUE HACE UNOS DÍAS ATRÁS UN SEÑOR QUE TUVO UN ACCIDENTE, PIDIÓ UN PERMISO PARA HACER UN BENEFICIO YA QUE EN EL CONSULTORIO NO FUE ATENDIDO, PORQUE NO LO QUISIERON ATENDER Y ESTE SEÑOR TUVO QUE IR A SAN ANTONIO, Y AHÍ ESTE CABALLERO TUVO GASTOS ADICIONALES A LO QUE EL PUDIERA HABER SOLVENTADO EN ESTE CONSULTORIO QUE ERA LO MÍNIMO, Y SE ENDEUDÓ, Y PIDIÓ PERMISO PARA HACER UN BENEFICIO AMPARADO EN UNA INSTITUCIÓN, UN CLUB DEPORTIVO, ESE CLUB DEPORTIVO LO AUSPICIÓ Y LE FACILITÓ SU CEDE PARA QUE HICIERA ESE BENEFICIO , PERO AL PAGAR EL PERMISO, NOS PERCATAMOS CON EL ALCALDE, QUE TAMPOCO SABIA, QUE SE HABÍA AUMENTADO DE 2 A 3 UTM, LOS PERMISOS PRECARIOS POR UN DÍA O SEA SIGNIFICABAN MAS DE CIEN MIL PESOS, SIENDO QUE ESTOS BENEFICIOS A VECES DAN ESA CANTIDAD COMO FRUTO DEL BENEFICIO, ENTONCES CREO QUE AQUÍ EN VEZ DE AYUDAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, Y SOCIALES CUANDO EL MUNICIPIO NO TIENE LA CAPACIDAD POR LA PARTE SOCIAL DE TENER DINEROS QUE PUEDAN APORTAR PARA ESO, PORQUE NO HAY, EL SISTEMA SOCIAL NO PERMITE FINANCIAR SITUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL PARA GENTE QUE HAYA TENIDO ACCIDENTES O INDIGENTES O DE CUALQUIER NATURALEZA DE ESE TIPO, ENTONCES NOSOTROS TENÍAMOS AQUÍ, VULNERANDO ALGUNAS COSAS QUE EL MISMO SISTEMA QUE NOSOTROS ESTAMOS APROBANDO QUE DICE QUE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, LA UF O LA UTM., POR SU MISMA NATURALEZA ESTE INSTRUMENTO VA ASUMIENDO POR EL MISMO SISTEMA, Y NOSOTROS AQUÍ LO ESTAMOS DUPLICANDO, TRIPLICANDO, EN MUCHO DE LOS CASOS. YO POR ESO RECHAZO LA ORDENANZA”.

SR. GÓMEZ: PREGUNTA SI LA ESTA RECHAZANDO SOLAMENTE POR ESE ARTICULO.

SR. CATALÁN: RESPONDE QUE “POR ESO, PORQUE NO SE AJUSTA A LO QUE NOSOTROS APROBAMOS COMO ORDENANZA, INCLUSO NADIE LA LEYÓ, PORQUE LA ENTREGARON AQUÍ Y APROBAMOS ALGO QUE SE IBA A MODIFICAR Y NO SE HA MODIFICADO”.

SR. PRESIDENTE: INDICA QUE LE PARECE MUY BIEN QUE SE REGULEN ESTAS SITUACIONES ES EXCELENTE, PERO CON EL PUNTO CON QUE NO ESTA DE ACUERDO Y CREE QUE DONDE SE CORTA UN POCO TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE QUE NO HAY AUN HOY DÍA UNA ORDENANZA PARA EL COBRO DE ESTOS PERMISOS, POR LO TANTO SI HOY SE APRUEBA ESTO, SE LES ESTARÍA COLOCANDO LA SOGA AL CUELLO A LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

CONTRIBUYENTES QUE TODOS SABEN SE LES SUBIÓ UN 100% EN LA ORDENANZA ACTUAL. ENTONCES CREE QUE SERIA CONTRAPRODUCTENTE, Y SE LLENARÍAN DE RECLAMOS DENTRO DEL CONCEJO POR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO DE MALA FORMA, POR LO TANTO SUGIERE, LE PARECE BUENA IDEA LA ORDENANZA A LOS MOROSOS, PERO PRIMERO HAY QUE SOLUCIONAR EL TEMA DE LOS COBROS, CUANTO REALMENTE SE LES VA A COBRAR A LAS PERSONAS QUE ESTÉN MOROSOS, QUE ESTÉN NO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA LEGAL Y VIGENTE PARA HACER LOS CONVENIOS DE PAGO Y OTRAS COSAS QUE DICE LA ORDENANZA, POR LO TANTO ESE ES UN TEMA QUE DEBERÍA ANEXARSE A ESTA ORDENANZA Y APROBAR LAS DOS COSAS EN CONJUNTO.

SR. CATALÁN: HACE VER QUE EL TAMBIÉN LA RECHAZA.

SR. PRESIDENTE: SOLICITA NUEVAMENTE LA VOTACIÓN.

SR. GÓMEZ. : INDICA QUE COMO LO MENCIONABA EL CONCEJAL SR. FUENTES. TAMBIÉN CUANDO SE LEE NO SE ENTIENDE BIEN LOS ASUNTOS DE QUE SE TRATA, POR LO TANTO DE REPENTE SE NOMBRA LA LEY N° 2385 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL D.L. N° TANTO....., SOBRE RENTAS MUNICIPALES, DE REPENTE SEÑALA "UNO QUEDA DONDE MISMO, QUEDA MARCANDO OCUPADO" NO LE GUSTARÍA EL DÍA DE MAÑANA QUE CUALQUIER CONTRIBUYENTE LE DIJERA "UDS., ESTÁN APROBANDO LO QUE UNO NO ENTIENDE" DE MANERA QUE INDICA QUE HA ESTADO VARIAS VECES EN LA OFICINA DEL ABOGADO HACIÉNDOSE ASESORAR EN EL TEMA, ESTO LO LEYÓ PERO NO LO COMPRENDE EN SU TOTALIDAD Y NO SE VA A PRONUNCIAR EN ALGO QUE NO COMPRENDE, PREFERE IR DIEZ VECES MAS A SU OFICINA, Y QUE LE EXPLIQUE NUEVAMENTE Y PRONUNCIARSE EN UN 100% COMO CORRESPONDE.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE ES TÉCNICO EL TEMA, PORQUE LA COBRANZA ES TÉCNICA, POR EJEMPLO ALGARROBO NO TIENE ORDENANZA DE COBRANZA Y NO SE HIZO CON LA IDEA DE PERJUDICAR LOS ALTOS DERECHOS QUE SE ESTABLECIERON POR ORDENANZA, QUE ENTRARON A REGIR EN ENERO, SE HICIERON PARA TENER UN PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA QUE TODOS LOS DEPARTAMENTOS LOS TENGAN Y APLIQUEN EL MISMO CRITERIO, SITUACIÓN QUE NO OCURRE HOY EN DÍA POR DEPARTAMENTO, POR ESO SE HIZO EL TEMA DE LA ORDENANZA, POR ESO BUSCO LOS ANTECEDENTES PARA HACER UN TEMA Y ENTREGÁRSELO A CADA DEPARTAMENTO Y DECIR PORQUE EXISTEN MOROSOS EN OBRAS, EN TRANSITO, EN RENTAS, PERO NO DESDE AHORA, ESOS VIENEN ARRASTRÁNDOSE, ENTONCES AHÍ HAY UN PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR.

SR. GÓMEZ: AÑADE QUE COMO ES TÉCNICO Y COMO LOS TÉCNICOS TAMBIÉN OMITEN SU APRECIACIÓN, SUGIERE A ESTE CONCEJO QUE SE TENGAN MAS ASESORÍAS TÉCNICAS PARA PRONUNCIARSE EN ADELANTE EN LAS PARTES TÉCNICAS. POR LO TANTO RECHAZA LA ORDENANZA.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE HAY FUNDAMENTOS QUE SON VALIDOS Y OTROS NO, PORQUE CUANDO SE IBA A TENER LA REUNIÓN CON JURÍDICO Y FINANZAS NO SE PUDO PORQUE NO HUBO PERSONAL. ENTONCES NO TUVIERON LA CAPACITACIÓN O CONVERSACIÓN, DE MANERA QUE SUGIERE CAPACITARSE PARA NO PERJUDICAR A NADIE NI A LA MUNICIPALIDAD. LA RECHAZA.

SR. NÚÑEZ: QUIERE DEJAR EN CLARO QUE SU VOTACIÓN LA BASA EN QUE, EN ESTA ORDENANZA SE SIGUE CONFUNDIENDO O PONIENDO EN IGUALDAD EL CONCEPTO PERMISO CON EL DE CONTRIBUCIÓN, PATENTE Y DERECHO MUNICIPAL, NO TANTO EN EL TEMA DE QUE LA ORDENANZA SE VA A USAR PARA COBRAR DERECHOS QUE NO CORRESPONDEN A PERSONAS EN VIRTUD DE LO QUE APROBÓ EL CONCEJO ANTERIORMENTE, PORQUE LO QUE SE VIO EN LA ORDENANZA ANTERIOR ES ILEGAL, ESTA MAL FUNDADO Y LO QUE ES ILEGAL Y MAL FUNDADO NO PUEDE COBRÁRSELE A LA GENTE, ENTONCES LA ORDENANZA ES



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

NADA MAS QUE UN INSTRUMENTO, O SEA NO TIENE UN CONTENIDO VALÓRICO Y SE NECESITA, PERO DESGRACIADAMENTE NO LA VA A APROBAR PORQUE SE SIGUE CONFUNDIENDO ESE CONCEPTO, DE MANERA QUE LA RECHAZA POR ESO.

SR. FUENTES: POR EL MOMENTO LA RECHAZA.

SR. CATALÁN: COMO REITERA, DABA LA IMPRESIÓN QUE SE HABÍA UNA VOTACIÓN PORQUE ESTABAN TODOS DE ACUERDO EN APROBAR, PERO EL ARGUMENTO EN EL SENTIDO DE EL PERJUICIO QUE SE LE HA CREADO A LA COMUNIDAD Y AL COMERCIO SON NOTABLES Y EN ALGUNOS CASOS DEL 600 O 700 POR CIENTO.

PREGUNTA AL SR. ABOGADO, CON QUE CRITERIO, MECANISMO O PARÁMETRO SE UTILIZA ESTABLECER ESOS COBROS, BASADOS EN QUE PORCENTAJE, NO SABE, PORQUE SE MENCIONA QUE LOS PORCENTAJES ANUALES SEAN EL IPC, O UTM O LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, INCIDE EN UN 10% Y APARECE UN 600% O 700%, ¿EN QUE SE BASAN? CREE QUE NO HAY QUE TENER NINGUNA CAPACITACIÓN, PARA DARSE CUENTA QUE ESTO NO ES LO QUE CORRESPONDE, ES ALGO IRREGULAR.

SR. ALCALDE(S): SEÑALA QUE EN MATERIA DE PORCENTAJE, SE FIJO PARA EL DEPARTAMENTO EN SI, EN ESTE CASO LOS ENCARGADOS DEL DEPARTAMENTO FIJARON LOS MONTOS, NO LE PODRÍA DECIR EL CONCEJAL CUAL FUE EL CRITERIO, MAS QUE NADA SE SUBDIVIDIERON LAS ACTIVIDADES Y LOS MONTOS QUE SE PUSIERON EN LA ORDENANZA EN SU OPORTUNIDAD, BIEN SE SABE QUE ALGUNOS ESTÁN EXCEDIDOS, QUE FUE UN MAL CALCULO, PERO PRONTO SE VA A TENER LA MODIFICACIÓN Y HACER LAS RECTIFICACIONES DEL CASO. SUGIERE QUE SE CREE UNA COMISIÓN PARA QUE PARTICIPE EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA.

SR. CATALÁN: RECHAZA, PERO TAMBIÉN QUISIERA SABER COMO OBTENER EL CONOCIMIENTO DE CÓMO SE APROBÓ ESTO O LOS VALORES

SR. PRESIDENTE: INDICA QUE FUE APROBADO POR LOS MISMO CONCEJALES.

COMPARTE EL TEMA DE D. SANTIAGO CREE QUE HAY QUE HACER UNA COMISIÓN DONDE EL CONCEJO TAMBIÉN SE HAGA PRESENTE Y PUEDA PARTICIPAR Y APORTAR EN ESTE TEMA PERO ADEMÁS, YA LO MENCIONÓ, LA SEMANA PASADA, LE GUSTARÍA QUE EL CONCEJO PUDIERA OBTENER LA AYUDA O ASESORÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, CREE QUE A TRAVÉS DEL ALCALDE SE PUEDE GESTIONAR. LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SE HA DESTACADO POR SUS NORMAS ISO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE TIPO Y PORQUE ADEMÁS TIENE UNA MUY BUENA ADMINISTRACIÓN QUE PODRÍA ASESORAR EN ESTE TEMA. DE MANERA DE HACER LA ESTRUCTURA Y LA FORMULA QUE PERMITA HACER LOS COBROS ANUALMENTE.

SR. CATALÁN: ENCUENTRA QUE ESTA BIEN, PROVIDENCIA MENCIONA, DEBE TENER UNA SITUACIÓN PROFESIONAL OPTIMA, PERO HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE ALGARROBO ES UN BALNEARIO DONDE FUNCIONA EL COMERCIO TRES O CUATRO MESES Y ES AHÍ DONDE LOS SRES. QUE SE DEDICAN A ESTO SACAN SUS GANANCIAS PARA PAGAR ESTOS IMPUESTOS O COBROS MUNICIPALES A DIFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO QUE TIENE UN RODAJE DE DIEZ O DOCE MESES QUE ALGÚN MES DEL VERANO TIENEN UNA SITUACIÓN DISTINTA, PERO ES MAS REGULAR, PROPONE QUE SEA UNA COMUNA BALNEARIO SIMILAR, PODRÍA SER VIÑA DEL MAR.

SR. ALCALDE(S): INDICA QUE ESTÁN HACIENDO LOS TRÁMITES PARA LLEVAR A LOS FUNCIONARIOS A PASANTÍA A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO.

SR. PRESIDENTE; PREGUNTA ¿SI PODRÍA INCLUIRSE A UNO O DOS CONCEJALES PARA QUE QUEDEN AL DÍA EN ESE TEMA?

SR. FUENTES: INDICA QUE SI EL CONCEJO ES QUIEN APRUEBA LA ORDENANZA CREE QUE EL CONCEJO EN PLENO DEBERÍA IR.

SRES. CONCEJALES OPINAN QUE TODOS DEBERÍAN IR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SR. ALCALDE(S): INDICA QUE CUANDO HAGA EL CONTACTO LO COMUNICARA PARA FIJAR LA FECHA.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA SI QUIEREN LOS SRES. CONCEJALES TOMAR UN ACUERDO DE CONCEJO.

SR. CATALÁN: APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO EN PLENO.

SR. GÓMEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA. PORQUE ES NECESARIO.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: ESTA DE ACUERDO.

ACUERDO N° 17

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA ASISTIR EN PLENO CONJUNTAMENTE CON UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL A CAPACITACIÓN A LA COMUNA DE VALPARAÍSO, EN FECHA Y HORA DETERMINADA PREVIA GESTIÓN DEL ALCALDE SUBROGANTE SR. SANTIAGO COLE OSSES.

SR. PRESIDENTE: SE ENTREGA A CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES EL ORD. N° 55 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORD. N° 53 DE FECHA 03/03/2011.

(SE ADJUNTA EL DOCUMENTO A LA PRESENTE ACTA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE ALGARROBO

ORD.: No. 055 /
ANT.: D.A. N° 2990 31/12/2010, que aprueba
Presupuesto de Educ. y Of.DUM N°93/54
MAT.: Modifica solicitud de modificación
presupuestaria del Ord. N° 53 03/03/2011.

ALGARROBO, 07 de Marzo de 2011.

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

A: SEÑOR ALCALDE (S) DON SANTIAGO COLE OSSER Y HONRABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

- 1 Junto con saludarles y en virtud de la conversación sostenida con fecha 07/03/2011 en el Departamento de Control, con el Sr. Miguel Rojas Tapia, Sr. José Luis Rojas Aguila, Sr. José Luis Yañez Maldonado, Sra. Geraldine García Parlamilla y la que suscribe, en relación a Ord. 53 03/03/2011 en el que se solicita modificación presupuestaria para el Departamento de Educación, se ha determinado resolver en primera instancia la cancelación de la causa "Carmen Luz Muñoz Nuñez con Ilustre Municipalidad de Algarrobo", rebajando las partidas de gastos del presupuesto de Educación 2011 con el siguiente detalle:
 - a) Aumento de la cuenta presupuestaria de Gastos, Subtítulo 23- ítem 001 = Asignación 004 = desahucios e indemnizaciones, por \$ 7.688.271.

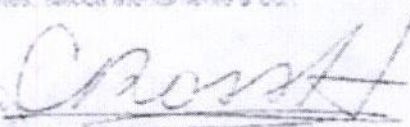
Por concepto de pago a Sra. Carmen Luz Muñoz Nuñez, Educadora de Párvulos, en causa Laboral RIT N° C-2-11, caratulada "Carmen Luz Muñoz Nuñez con Ilustre Municipalidad de Algarrobo", Juzgado de Letras Casablanca.
 - b) Distribuye las cuentas presupuestarias de Gastos:
Subtítulo 21- ítem 02 = Asignación 001 = Sub-asignación 001 = Sueldo Base, por \$ 1.000.000.
Subtítulo 22- ítem 05 = Asignación 001 = Electricidad, por \$ 4.688.271.
Subtítulo 22- ítem 05 = Asignación 002 = Agua, por \$ 2.000.000
- 2 Con respecto a la modificación de la cuenta presupuestaria de Gastos, Subtítulo 26- ítem 002 = compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, por \$ 33.195.932, por concepto de pagos adeudados al Sr. José Ricardo Gómez Gómez, por un monto de \$15.585.023 y pagos adeudados al Sr. Jorge Luis Vilches Sotelo por el monto de \$ 17.600.909; ambos por un total de \$ 33.085.932 correspondientes al de mayo 2006 a Diciembre de 2008, esta queda pendiente con el fin de evaluar el presupuesto municipal para solventar el traspaso de este fondo a los Servicios de Educación.
- 3 Queda presente que estos gastos presentados no se encontraban contemplados en el presupuesto de Educación Municipal del año 2011, ya que, este fue elaborado en el mes de septiembre del 2010; además las rebaja de las cuentas de gastos presentadas para proceder al pago de la Sra. Carmen Luz Muñoz Nuñez, se realizan con el fin de subsanar de forma inmediata el presente pago, dejando presente que según el comportamiento de gastos del presente año puede presentarse modificaciones de aumento de las cuentas anteriormente rebajadas.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

4 Para su conocimiento y fines procedentes, saluda atentamente a Ud.


DÉCILIA DEL CARMEN ROSS HINOJOSA
JEFE DAEM

Cópias
DISTRIBUCIÓN:

- Al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal
- Sres. Concejales de la Comuna de Algarrobo
- Departamento de Control Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo Daem

SR. GÓMEZ: HACE NOTAR UNA DIFERENCIA DE \$ 100.000, EN LA SUMA, LA SUMA DEL DESGLOSE APARECE CON ESTOS \$ 100.000 MENOS.

SR. PRESIDENTE: INDICA ENTONCES QUE LA APROBACIÓN SERIA POR \$ 33.185.932 Y NO POR \$ 33.085.932

SR. JOSÉ LUÍS ROJAS: HACE VER QUE LA APROBACIÓN QUE HABRÍA QUE HACER CORRESPONDE AL PUNTO A) DE LA SOLICITUD, EL PUNTO B) SE APROBARA UNA VEZ QUE FINANZAS DEL MUNICIPIO PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE MANERA QUE QUEDARÍA PENDIENTE.

SR. PRESIDENTE: SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES AL PUNTO A) DE LA SOLICITUD, YA QUE EL PUNTO B) ES LA CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE CONCEJO QUE SE TOMARA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. Y CUYO DOCUMENTO PARA QUE SEA VISTO POR LOS SRES. CONCEJALES LO HARÁ LLEGAR EL DÍA MIÉRCOLES.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. GÓMEZ: APRUEBA

ACUERDO N° 18

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CAUSA "CARMEN LUZ MUÑOZ NÚÑEZ CON I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO" REBAJANDO LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2011 CON EL SIGUIENTE DETALLE:

A) AUMENTO DE LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS: SUB TITULO 23 – ÍTEM 001 – ASIGNACIÓN 004 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES, POR \$ 7.688.271.

POR CONCEPTO DE PAGO A LA SRA. CARMEN LUZ MUÑOZ NÚÑEZ, EDUCADORA DE PÁRVULOS, EN CAUSA LABORAL RIT N° C—2-11, CARATULADA "CARMEN LUZ MUÑOZ NÚÑEZ CON I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO" JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA.

A) DISMINUYE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.- SUBTITULO 21-ÍTEM 02- ASIGNACIÓN 001-SUB- ASIGNACIÓN 001= SUELDO BASE, POR \$ 1.000.000

- SUBTITULO 22-ÍTEM 05-ASIGNACIÓN 001= ELECTRICIDAD, POR \$ 4.688.271

- SUBTITULO 22-ÍTEM 05-ASIGNACIÓN 002=AGUA POR \$ 2.000.000



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SR. PRESIDENTE: DA CUENTA QUE LLEGADO EL MEMO QUE EL MEMO N° 17 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ÉSTE INFORMA, QUE CUENTA CON UN RESPALDO DE \$ 2.000.000 ASIGNADO COMO SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE LE GUSTARÍA QUE QUEDARA EN ACTA, YA QUE VA A SERVIR DESPUÉS, QUE EL COMPROMISO ERA DE \$ 3.000.000, SE SABE QUE SI NO HAY NO SE PUEDE, PERO MAS ADELANTE SI AUMENTAN LOS INGRESOS, SE PUEDE AUMENTAR EL MILLÓN QUE FALTA PARA LOS TRES MILLONES.

SR. JOSÉ LUÍS ROJAS; INDICA QUE EL ACUERDO QUE SE TOME PARA LA MODIFICACIÓN PRÓXIMA QUE SE HARÁ PODRÍA AUMENTAR EL MILLÓN DE PESOS. DE MANERA QUE SE HAGA DE INMEDIATO.

SR. PRESIDENTE SOLICITA LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA, Y MAS ADELANTE QUE SE DE EL MILLÓN DE PESOS QUE FALTA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. GÓMEZ: APRUEBA.

ACUERDO N° 19

EL. H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SUBVENCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO POR UN MONTO DE \$ 2.000.000 CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2011, PRESENTADA LA JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DEL MEMO N° 17/2011 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR. PRESIDENTE: SE REFIERE A PUNTOS VARIOS.

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE HOY DÍA RECIBIÓ UN LLAMADO DEL SR. ALCALDE DE CASABLANCA, PARA MAÑANA IR A EXPONER PERSONALMENTE AL CONCEJO DE CASABLANCA EL TEMA RELACIONADO CON LA CANCHA DE PATINAJES.

INFORMA QUE DESDE EL AÑO 1946 HA ESTADO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, NO SE REALIZO EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA TRASPASARLO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PERO MAÑANA VA A EXPONER, YA QUE ENCONTRÓ UN ACTA DE ACUERDO DEL CONCEJO DE CASABLANCA POR EL CUAL EL AÑO 46 SE TRASPASAN TODOS LOS BIENES QUE EXISTÍAN A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA AL TERRITORIO DE LA COMUNA DE ALGARROBO, DE MANERA QUE NO HABRÍAN MAYORES PROBLEMAS PARA QUE SE TRASPASE.

HACE UN INFORME, ACOMPAÑA LAS ACTAS DE ACUERDO Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR MAÑANA EN EL CONCEJO.

EL OTRO PUNTO QUE MENCIONA ES QUE SE HIZO LA PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS HIJUELA EL TRANQUE SOLICITANDO EN SU OPORTUNIDAD UN COMODATO SOBRE UN RETAZO DE ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR DE CALLE SAN MARCOS, INDICA QUE HACIENDO UN ESTUDIO DE TODOS LOS ANTECEDENTES, NO SE LES PUEDE DAR UN COMODATO PERO SI UNA CONCESIÓN, LA MUNICIPALIDAD NO TIENE LA FACULTADES PARA OTORGAR COMODATO EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, PERO SI TIENE ESTO OTRO, SI SE TRATARA DE UN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO NO HABRÍA PROBLEMAS PORQUE EN ESTE CASO PODRÍA DAR UN COMODATO, COMO ES UN ÁREA VERDE UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN ESTE CASO SE LE PODRÍA ÚNICAMENTE CONCEDER UNA CONCESIÓN, HABLANDO Y POR LOS ANTECEDENTES QUE ENTREGA DOM. HACIENDO UN ESTUDIO EN SI, EN QUE EXISTE EN ESTE LUGAR DOS CENTROS COMUNITARIOS CLUB DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

ADULTO MAYOR SAN PEDRO Y LAS ROSAS, EXISTE UN PEDAZO DE TERRENO EN SU COSTADO, CON LO CUAL SE COMPLEMENTARIA EL PORCENTAJE DE ÁREA VERDE QUE EXISTE Y SE LE PUEDE DAR UNA CONCESIÓN, CONVERSANDO CON D. ALDO, LA IDEA ES QUE SE LES DE UNA CONCESIÓN APROBADA POR EL CONCEJO DE 15, 20 O 25 AÑOS, COMO SE LES HA DADO A LOS DEMÁS CENTROS QUE ESTÁN AHÍ, PERO A SU VEZ, LE COMUNIQUE QUE LAS CONCESIONES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR UN DERECHO, ESTA ESTIPULADO EN LA LEY, LA IDEA ES QUE SE ENCLUYA POR ORDENANZA, EN LA ORDENANZA NO ESTA CONTEMPLADO, POR LO CUAL SE LES FIJARA EN SU OPORTUNIDAD CUANDO ESTE ESTO ARREGLADO EN LA ORDENANZA, O SE LE PUEDE ENCLUIR ESPECÍFICAMENTE. DE MANERA QUE LA IDEA ES LLEVARLO A VOTACIÓN EL DÍA DE HOY, PARA ACORDAR SI SE CONCEDE O NO LA CONCESIÓN A LA JUNTA DE VECINOS HIJUELA EL TRANQUE.

SR. NÚÑEZ: HACE VER QUE LE EXTRAÑA EL TEMA DE QUE HAYA QUE COBRAR, PREGUNTA SI HABÍA UN ART. RELACIONADO CON PROGRAMAS CULTURALES, PREGUNTA SI ES UN PERMISO O CONCESIÓN.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE ES CONCESIÓN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SE PUEDE ARREGLAR CON LA ORDENANZA. Y APLICAR EL MISMO TRATAMIENTO DE TODAS LAS INSTITUCIONES EN CUANTO A TIEMPO POR 25 AÑOS, CON LA CONDICIÓN QUE DENTRO DE LOS DOS AÑOS INICIEN LABORES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD.

SR. ALCALDE(S): LO QUE SI DEBE QUEDAR ESTIPULADO QUE SOLAMENTE TIENE POR OBJETO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN.

SR. BRIGNARDELLO. INDICA QUE PODRÍA EXCEPTUARSE DEL COBRO POR EL HECHO DE QUE VA A ALBERGAR A CORREOS Y EL REGISTRO ELECTORAL.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA QUE SERVICIOS QUEDARÍAN DENTRO DEL RECINTO.

SR. BRIGNARDELLO: RESPONDE QUE CORREOS Y LA JUNTA ELECTORAL. A COSTO CERO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ESTA CONVERSADO CON LAS DOS INSTITUCIONES.

SR. BRIGNARDELLO: RESPONDE QUE SE LES VA A OFRECER, PORQUE TIENE ENTENDIDO QUE ESTÁN EN FORMA PROVISORIA ACTUALMENTE.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA SI DEBERÍA QUEDAR EN UN ACUERDO O ESTIPULADO EN ALGUNA PARTE.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE DEBERÍA QUEDAR COMO CLÁUSULA DENTRO DEL CONTRATO A REDACTAR DE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES LA JUNTA DE VECINOS Y ACCESORIO A ESO PODRÍA ESTAR CORREOS Y LA JUNTA ELECTORAL, PARA QUE NO SE DESVIRTÚE

SR. CATALÁN: PREGUNTA AL SR. ALCALDE RESPECTO DE LA CANCHA DE PATINAJE, SI HAY ESCRITURA O INSTITUCIONES QUE AVALEN LO QUE DICE?

SR. ALCALDE: PREGUNTA EN QUE SENTIDO.

SR. CATALÁN: QUE ESTÁN INSCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTÁN INSCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

SR. GÓMEZ: PREGUNTA QUE PASARÍA EN EL CASO HIPOTÉTICO QUE A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE CONCEJO SE LE ENTREGUE A CORREOS Y A LA JUNTA INSCRIPTORA Y QUE ELLOS NO SE VAYAN PARA ALLÁ, QUEDARÍAN CON LOS DOS ESPACIOS VACÍOS.

SR. NÚÑEZ: LE HACE VER QUE NO SE LES ESTA DANDO A LA JUNTA INSCRIPTORA Y A CORREOS SE LE ESTA DANDO A LA JUNTA DE VECINOS. ELLOS SI QUIEREN ACOGEN A ESAS DOS INSTITUCIONES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI NO SERIA MEJOR QUE ANTES DEL ACUERDO CONSULTARAN A LAS ORGANIZACIONES SI SE VAN O NO.

SR.- NÚÑEZ: INDICA QUE PARA EFECTOS DE LA CONCESIÓN O PERMISO QUE SE LES VA A DAR NO ES NECESARIO TENER OTRO ANTECEDENTE QUE LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS, LA APROBACIÓN DE LA D.O.M. Y JURÍDICO. NADA MÁS

SR. PRESIDENTE: SOLICITA LA VOTACIÓN. EN CUANTO A AÑOS?

SR., GÓMEZ: APRUEBA 25 AÑOS.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA 25 AÑOS

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA 25 AÑOS RENOVABLE.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

ACUERDO N° 20

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA CONCESIÓN DE UNA FRANJA DE ÁREA VERDE UBICADA EN LOTE N° 3 LUZ DIVINA POR 25 AÑOS RENOVABLES A LA JUNTA DE VECINOS HIJUELA EL TRANQUE, REDACTANDO EN EL CONTRATO UNA CLÁUSULA MODAL QUE DIGA RELACIÓN CON LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL Y LA JUNTA ELECTORAL.

SR. PRESIDENTE: MENCIONA QUE TIENE UN PUNTO QUE ACOTAR AL CONCEJO IMPORTANTE, Y QUE TIENE QUE VER CON SITUACIONES QUE LE PREOCUPAN Y QUE EN UN FUTURO VAN CAUSANDO DAÑO AL MUNICIPIO

SRES: CONCEJALES COMUNA DE ALGARROBO

Primero que todo comunicar que no me opongo al desarrollo de la comuna de Algarrobo, como tampoco al de las instituciones publicas, privadas y su gente, todo lo contrario, pero los procesos mencionados a continuación deben ser tratados y realizados en base a la normativas legales y vigentes .

1.- INFORME FINAL 112 DE 2009.

EL Alcalde en respuesta al Pre-Informe de Auditoria, informa que mediante Decreto Alcaldicio N° 330 de 15 de Febrero de 2010, se ha ordenado la restitución de las asignaciones canceladas en forma improcedente respecto de los funcionarios Domingo Godoy Aylwin, Carlos Zamora Bugueño y Víctor Sotomayor Castillo.-



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

Al respecto, la Contraloría, señala “Cabe precisar que lo informado no permite levantar la observación en tanto no se verifique por esta Contraloría Regional la restitución de las asignaciones en comento”.

No se han tomado medidas al respecto.

2.- BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2010

PERSONAL A CONTRATA: El Municipio no da cumplimiento al Artículo 2, Inciso Cuarto, de la Ley 18.883, Sobre Estatuto de Funcionarios Municipales, al indicar “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta cuatro personas.”

CONTRATACIONES A HONORARIOS: Los gastos en Honorarios exceden largamente el Artículo 13 de la Ley 19.280, Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades, al señalar “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

Corresponderá al concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia.”

EXCESO DE GASTOS SIN APROBACIÓN DEL CONCEJO: Existen varios Ítems que se exceden en sus presupuestos, tales como, Bonos Extraordinarios, Servicios de Aseo, Arriendo de Maquinas, Indemnizaciones, que reflejan gastos superiores al presupuesto vigente en cada caso, cuestión que importa el pago de gastos que carecieron de aprobación por el Concejo Municipal.-



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

3.- CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

El 12 de Abril de 2010, mediante D. A. N° 795 “Se aprueba contrato de suma alzada de ejecución de obra construcción sede unión comunal de juntas de vecinos, ID 2693-7-LP10, el precio del contrato corresponderá al valor total de la obra terminada, expresado en pesos chilenos \$ 46.800.000, e incluirá además, el valor de los proyectos, si procede, aprobación de planos, permisos y recepción municipal, provisoria y/o definitiva, pagos de aporte y los derechos a los servicios respectivos, pagos de honorarios, impuestos, transferencias, derechos notariales, inscripciones, etc”.

- LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y **las políticas** de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y **de concesiones, permisos y licitaciones**;

i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo;

- FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.-

Artículo 62.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

8) Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la administración.

4.- CONSTRUCCIÓN SALA CUNA-JARDÍN INFANTIL MIRASOL

- a) Construcción se realizo sobre un bien fiscal que estaba en concesión al Club Deportivo Mirasol.
 - b) La Edificación no cuenta con permiso de edificación otorgado a través de la Dirección de Obras Municipales.
 - c) No se había informado a la Contraloría Regional de Valparaíso, sobre el estado de los sumarios que se habían ordenado instruir mediante Oficio N° 3.338 de fecha 09 de Julio de 2010, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
 - d) La Licitación fue llamada a Propuesta Privada, teniendo en consideración que la Ley establece que debe ser mediante Propuesta Pública.
- LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y **las políticas** de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y **de concesiones, permisos y licitaciones;**



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo;

l) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley

- FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.-

Artículo 62.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:

8) Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la administración.

7) Omitir o eludir la propuesta pública en el caso que la ley la disponga.

5.- CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EX-CANCHA DE PATINAJE.

Las Concesiones de los Estacionamientos y de la Ex Cancha de Patinaje, no fueron licitadas a través del portal mercado público, como lo indica la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios” y su Reglamento.

- LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

Artículo 8. Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señala la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que correspondan a los municipios.

Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.

La celebración del contrato a que alude el inciso anterior se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales o tratándose de concesiones, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales.

Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando, **no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.**

El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

Artículo 65. El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y **las políticas** de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y **de concesiones, permisos y licitaciones**.
- l) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de esta ley.
 - FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.-

Artículo 62.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:

8) Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la administración.

7) Omitir o eludir la propuesta pública en el caso que la ley la disponga.

Atte.

José Luis Yáñez Maldonado
Concejal Comuna de Algarrobo
Administrador en la Gestión Pública
Ingeniero Comercial (a)
Diplomado en desarrollo Productivo Local



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

INDICA QUE ES LO QUE QUERÍA INFORMAR AL CONCEJO PORQUE ES UN TEMA QUE LE PREOCUPA, SON TEMAS IRREGULARES QUE SE ESTÁN CONTINUAMENTE PRODUCIENDO.

SR. ALCALDE (S): PREGUNTA SI VA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESO, A LA MUNICIPALIDAD.

SR. PRESIDENTE: INDICA QUE YA QUEDA PRESENTADO A TRAVÉS DE ESTA SESIÓN DE CONCEJO, ES LAS PRESENTA A LOS SRES. CONCEJALES PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, PORQUE HOY EN DÍA POR EJEMPLO, LA CANCHA DE PATINAJES ¿Quién SABE EL MONTO QUE SE PAGO POR ESE ESPACIO? ¿EN QUE FORMA SE PROCEDIÓ? HAY UN CONTRATO? SE PAGO O NO, CUANTO SE PAGO?, ENTONCES ESO NO PUEDE PASAR, EL CONCEJO, NO PUEDE SER BAYPASEADO DE ESA FORMA, CREE QUE ESTOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TIENEN QUE REGULARSE, EXISTEN LOS MECANISMOS, PORQUE DESPUÉS EL MUNICIPIO SE VE ENFRENTADO A PAGOS DE INDEMNIZACIONES Y OTRAS IRREGULARIDADES QUE TRAEN PROBLEMAS A LA ADMINISTRACIÓN Y NO POR COSAS QUE NO VA A MENCIONAR Y QUE EN REALIDAD VAN EN CONTRA DE SU OBJETIVO COMO CONCEJAL, SON COSAS QUE LE PREOCUPAN Y QUE LO DEJA EN EL CONCEJO PARA QUE LO ANALICEN, TENGAN CONOCIMIENTO, PORQUE DE TODAS MANERAS LO VA A LLEVAR A LA CONTRALORÍA Y QUE LOS CONCEJALES TOMEN CONOCIMIENTO Y HAGAN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTE CON RESPECTO A ESTOS TEMAS.

SR. GÓMEZ: POR LO QUE VE, “EN LO MENCIONADO HAY NOTABLE ABANDONO DE DEBERES, FALTAS ADMINISTRATIVAS, LEY DE PROBIDAD, SU CONSULTA TÉCNICA ES, SI EL ALCALDE HA HECHO TODO ESTO, SE SUPONE QUE TIENE QUE TENER UN ASESOR JURÍDICO QUE LE DIGA “ALCALDE ESTO UD., NO LO PUEDE HACER, PORQUE EN ESTOS MOMENTO ESTO NO LO ESTA ELEVANDO AL PORTAL, ALCALDE UD., ESTA CAYENDO EN NOTABLE ABANDONO, O SEA EL ALCALDE AQUÍ PARECE QUE NO TOMA LAS OPINIONES DEL JURÍDICO”.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE LO QUE DICE RELACIÓN A ESO, LA MAYORÍA SE CONTESTO A CONTRALORÍA Y ESO ES EVACUADO CON LA CONTRALORÍA, PORQUE LO QUE DICE CON RELACIÓN AL CONTRATO DE ESTACIONAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE VAMOS A TENER UN PERJUICIO, NO EXISTE PORQUE HAY UN CONTRATO ENTRE LAS PARTES QUE ESE ES VALIDO, INDEPENDIENTE DE LA LICITACIÓN, OTRO CONCESIONARIO PUDO HABER RECLAMADO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, PERO NO EL QUE SE ADJUDICO, QUE NO HAYA CUMPLIDO ES UNA COSA DE MALA ADMINISTRACIÓN DEL CONCESIONARIO EN ESTE CASO Y YA SE ESTÁN TOMANDO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA BUSCARLE TODAS LAS PROPIEDADES QUE TENGA PARA EMBARGÁRSELAS, PERO ESA PRESENTACIÓN QUE HACE EL CONCEJAL, TIENE QUE SER CONTESTADA, AL CONCEJO HAY QUE PONERLO EN CONOCIMIENTO, EXISTEN IRREGULARIDADES, PERO A LA VEZ LA CONTRAPARTE TIENE QUE CONTESTAR, ES DECIR LA ALCALDÍA TIENE QUE CONTESTAR A ESE TIPO DE ACUSACIONES, NO ES LLEGAR Y LANZAR .

SR. CATALÁN: PREGUNTA, ¿ESTE CABALLERO TENIA QUE HABER PAGADO EL DÍA 14 DE FEBRERO, NO PAGO, VINO AL CONCEJO, PIDIENDO UNA PRORROGA DEL PAGO, NO SE LE PUDO OTORGAR PORQUE LA LEY NO LO PERMITÍA, TENIA QUE PAGAR INTERESES, QUEDO DE PAGAR EL 28 DE FEBRERO, ESTABA PROPONIÉNDOLO, NO LO PAGO?”.

SR. ALCALDE(S): INDICA QUE SE LE ENTREGO UN INFORME RESPECTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS, SI PUDIERA LEERLO, EL QUE SE LE MANDO EL DEPARTAMENTO TÉCNICO QUE ES TRANSITO, QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A EJECUTAR Y PONER TERMINO AL CONTRATO Y MANDAR LOS ANTECEDENTES A JURÍDICO PARA DEMANDAR.

SR. CATALÁN: A ESO VA, INDICA QUE SUCEDE QUE ESTE SEÑOR ABANDONO ESTA CONCESIÓN Y HAY OTROS CONCESIONARIOS QUE SE ESTÁN PERJUDICANDO ADICIONALMENTE, PORQUE LA GENTE VA Y SE ESTACIONA EN ESTOS LUGARES Y NO ESTA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

PAGANDO Y SUCEDE QUE VAN A OTROS ESTACIONAMIENTO Y LE COBRAN Y DICEN "COMO ES POSIBLE QUE ESTÉN COBRANDO, NOS ESTÁN ESTAFANDO, SIENDO QUE EN ESTE LUGAR NO COBRAN" CREE QUE HABRÍA QUE HACER DE INMEDIATO ALGUNA INTERVENCIÓN SOBRE ESTE TEMA PARA QUE VAYA ALGUIEN A COBRA".

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE YA SE LE ORDENO AL DEPARTAMENTO PROCEDIERA COMO CORRESPONDE, LO QUE TIENE QUE VER CON ESTACIONAMIENTO ES EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, TIENEN QUE PONER EN AVISO AL CONCESIONARIO QUE SE LE PONE TERMINO AL CONTRATO, SE LE COBRE LA BOLETA DE GARANTÍA Y REMITA LOS ANTECEDENTES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA EVACUAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO SE LE VA HACER UN JUICIO EJECUTIVO PORQUE ESTA EL TITULO Y LA ESCRITURA PUBLICA, NADA DE JUICIO ORDINARIO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NO.

SR. GÓMEZ: RESPECTO DE LO MISMO, INDICA QUE EN EL CONCEJO PASADO LE HIZO UNA CONSULTA AL ALCALDE, LE PREGUNTO, "¿ALCALDE QUE PASA CON LA NAVE I," RESPONDIÓ, LA NAVE UNO SE PRESENTO SOLO UN SOLO OFERENTE?.

PERO PREGUNTA ¿ESE OFERENTE TIENE RESPALDO ECONÓMICO? LE RESPONDIÓ "CLARO QUE TIENE QUE TENER, PORQUE RESULTA QUE LO DICE LA LEY" PERO SIN EMBARGO ES FAMILIA PUENTE, ENTONCES SEÑALA "VAMOS A CAER EN LO MISMO".

SR. ALCALDE (S): SEÑALA QUE A NADIE SE LE HA OTORGADO LA NAVE I.

LA ÚNICA PERSONA QUE POSTULO FUE D. HARRY ÁLVAREZ, Y NO SABE SI ES FAMILIA PUENTE.

SR. GÓMEZ: ACOTA QUE ES FAMILIA PUENTE.

SR. ALCALDE(S): INDICA QUE NO HAY OFERENTES RESPECTO DE ESE INMUEBLE, CREE QUE LO MAS PROBABLE QUE SI NO EXISTIERAN INTERESADOS RESPECTO DEL INMUEBLE, LA MUNICIPALIDAD TIENE PENSADO QUE VA HABER QUE DEMOLERLO.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA ¿CUANTAS PERSONAS DEBEN, LOS PERMISOS, ESTACIONAMIENTOS ETC?

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE SE LES ACABA DE ENTREGAR UN INFORME, EL ÚNICO QUE DEBE ES EL CONCESIONARIO DEL CENTRO.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA RESPECTO DE LOS KIOSCOS DE LAS CARPAS.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE HAY QUE PEDIR UN INFORME AL DEPARTAMENTO DE RENTAS.

CUENTA SR. CATALÁN:

INDICA QUE ESTABA REVISANDO EL INFORME 112 DONDE LA CONTRALORÍA ESTABLECE QUE EL SR. GODOY Y DOS PERSONAS MAS ESTARÍAN DEBIENDO VARIOS MILLONES DE PESOS, Y EL MUNICIPIO EFECTIVAMENTE SOLICITO UNA MEDIDA, O PREVENCIÓN POR UNA SOLICITUD MUNICIPAL QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL FALLO DE LA CONTRALORÍA, EL FALLO DE LA CONTRALORÍA ES DETERMINANTE, LO DEMÁS ES UN ARGUMENTO, NO SABE CUAL ERA LA IDEA, PERO CREE QUE EL FALLO DEFINITIVO Y LA GENTE DEBERÍA PAGAR, Y SI NO LO HACEN, YA DEBERÍAN TOMAR LOS RESGUARDOS JUDICIALES PARA HACER ESTOS COBROS, PORQUE AQUÍ, PARECE QUE SE ESTA TRATANDO DE DILATAR, Y LA DILACIÓN TERMINA A VECES EN NO COBRAR NADA. PIENSA QUE EN ESO HABRÍA QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, ESCUCHO ATENTAMENTE Y COINCIDIÓ PORQUE ANDA CON EL INFORME 112, LO QUE DICE EL CONCEJAL YÁÑEZ, Y CREE QUE AQUÍ YA, MAS QUE ESTAR BUSCANDO SITUACIONES DE LAS AUTORIDADES LOCALES, CREE QUE HABRÍA QUE VER COMO LAS AUTORIDADES JUDICIALES APAÑAN A ESTA GENTE QUE ESTA TRATANDO DE ESQUILMAR AL MUNICIPIO, LA PLATA DE TODOS LOS ALGARROBINOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

A LO OTRO QUE VA TAMBIÉN, ES A UN CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE APROBÓ EL CONCEJO SIN TENER EL CONOCIMIENTO DE LAS BASES, SOLAMENTE CON EL ENTUSIASMO Y UNA INTERVENCIÓN DE DOS SEÑORES QUE VINIERON A DAR UNA CHARLA SOBRE LA TECNOLOGÍA LED Y SUCEDE QUE AQUÍ SE DIJO QUE LA MUNICIPALIDAD, POR EL BONO DE CARBONO ESTARÍA RECIBIENDO DOS MILLONES Y MEDIO DE DÓLARES, MAS LOS DOS Y MEDIO MILLONES DE DÓLARES QUE COSTARÍAN LAS 3700 LUMINARIAS, EN DEFINITIVA EL MUNICIPIO ESTARÍA GANANDO Y NO TIENE NINGÚN COSTO Y GANANDO DOS MILLONES Y MEDIO DE DÓLARES, PERO POSTERIORMENTE EN LOS CONTRATOS, DICE OTRA COSA, DICE QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE PAGARLE OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES POR EL SOLO HECHO DE HACER LA GESTIÓN, ESO ES IR A PEDIR EL CRÉDITO AL BANCO Y DE IR A NOTIFICAR AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE QUE AQUÍ EN ALGARROBO ESTARÍAN INSTALANDO LED Y ESO SIGNIFICARÍA PARA ESTA EMPRESA OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES, QUE NO FUE LO QUE DIJERON EN LA EXPOSICIÓN, DIJERON OTRAS COSAS DE MANERA QUE ESTARÍA RECHAZANDO ESTA APROBACIÓN, PORQUE EL CONTRATO QUE LE ENVÍO EL ABOGADO, CREE QUE ESTARÍAN AVALANDO EL COBRO DE LA EMPRESA Y CREE QUE CON LOS OCHOCIENTOS MILLONES ESTARÍA VOLVIENDO EL MUNICIPIO CON LA DEUDA QUE TENIA.

SR. ALCALDE(S): RESPECTO A AL PUNTO QUE SEÑALA EL CONCEJAL SR. CATALÁN, INDICA QUE NO SE HA FIRMADO NINGÚN TIPO DE CONTRATO CON LA EMPRESA, INCLUSIVE SE LE APREMIO A LA EMPRESA EN EL SENTIDO DE QUE DEMOSTRARA CUALES SON LOS INGRESOS QUE DEBERÍA PERCIBIR EL MUNICIPIO Y MANDA UN INFORME DESPUÉS, DE ESO DICE EFECTIVAMENTE QUE ES UNA CANTIDAD DE MILLONES DE DÓLARES , YO REPRIMIÉNDOLES, REPRIMIÉNDOLOS LO ÚNICO QUE LES DIJE “SABE QUE SON VEINTE MIL DÓLARES, NADA MAS” LE PREGUNTO ¿Cuál ES EL NEGOCIO DE LA MUNICIPALIDAD? DESDE AHÍ QUEDO EN TRAER EL ARGUMENTO DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES CON LAS CUALES HABÍAN FIRMADO, Y QUEDÓ HASTA AHÍ EL TEMA, Y NO SE VA A LLEVAR A CABO PORQUE NO DAN NINGUNA SEGURIDAD Y TAMPOCO SE PUEDE ARRIESGAR EL PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD EN BENEFICIO DE UN TERCERO.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA AL SR. CATALÁN, SI TIENE OTRO PUNTO EN SU CUENTA.

SR. CATALÁN: RESPECTO A UNA SALA QUE ESTARÍA OCUPANDO EL COLEGIO DE PÁRVULOS LOS CLAVELES O SEA LA SALA CUNA ESTA OCUPANDO UNA SALA DEL COLEGIO DE PÁRVULOS, HABRÍA QUE HACERLE LA CONSULTA A LA SRTA. CECILIA, LE GUSTARÍA QUE QUEDARA IGUAL EN ACTA. LA PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES LE COMUNICO QUE TENDRÍAN QUE HACERLES UNOS ARREGLOS Y TENDRÍAN RELACIÓN CON ESTA SALA.

CUENTA SR. FUENTES.

LO TIENE PREOCUPADO EL PROBLEMA DE LOS PARADEROS, LO CUAL CONVERSARA CON EL SR. ALCALDE (S)

SR. ALCALDE (S): INFORMA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO DONACIÓN DE PARADEROS.

CUENTA SR. NÚÑEZ

HACE PRESENTE UN MALESTAR SUFRIDO POR LA COMUNIDAD QUE ES USUARIA DEL BANCOESTADO DE CHILE, MUCHA GENTE HA ESTADO HASTA CUATRO HORAS PARA CAMBIAR UN CHEQUE O HACER UN DEPOSITO, SOLICITA AL ALCALDE SUBROGANTE SI PUDIERA PROPONER UN ACUERDO DE CONCEJO PARA HACERLE PRESENTE AL BANCOESTADO EL CUAL TAMBIÉN ES CONTRAPARTE EN EL SERVICIO BANCARIO HACER



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

PRESENTE LO QUE ESTA OCURRIENDO EN LA COMUNA CUANDO DEJAN UN SOLO CAJERO. HAY FILAS QUE LLEGAN PASADO LA REGATA.

SR. ALCALDE(S): SEÑALA QUE SE LES ENVIARA UNA MISIVA AL BANCO COMUNICÁNDOLES LA OBSERVACIÓN DEL CONCEJAL.

SR. NÚÑEZ: SUGIERE UN ACUERDO DE CONCEJO, MANIFESTANDO EL MALESTAR.

SR. ALCALDE(S): UNA MISIVA FIRMADA POR TODOS LOS CONCEJALES.

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE ES LO MISMO.

SR. PRESIDENTE: INDICA QUE A LO MEJOR SE PODRÍA HACER LA SOLICITUD EN ALGUNOS DÍAS X.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE TODOS LOS DÍAS, PORQUE ES UN SERVICIO COMO CUALQUIER OTRO.

ES TODO LO QUE TIENE PARA EL DÍA DE HOY, LO DEMÁS LO VA HACER POR ESCRITO, DIRIGIDO AL ALCALDE.-

CUENTA SRA. SANDOVAL:

LE SOLICITO D. PATRICIO SILVA ARAYA PARA EXPONER UN CASO, DE MANERA QUE LE CEDE PARTE DE SU ESPACIO.

SR. PATRICIO SILVA: AGRADECE QUE LE DEN UN RATO DEL TIEMPO DEL CONCEJO, PERO ES UN TEMA QUE ES NACIONAL QUE ESTA HACIENDO CRISIS EN ALGUNAS PARTES, EN ALGARROBO EN PARTICULAR.

VIENE EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS MIRASOL CENTRAL, LES MANDO A LOS CONCEJALES Y ALCALDE UNA MISIVA DE PARTE DE LA JUNTA DONDE EXPLICABAN LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN Y CUALES SON LAS BASES DEL PROBLEMA Y ADEMÁS DABAN ALGUNAS SUGERENCIAS QUE SE PODRÍAN SEGUIR O BUSCAR AYUDA EN OTRAS MUNICIPALIDADES QUE YA TIENEN ALGUNOS SISTEMAS, PERO EN TODO CASO, EL PROBLEMA ES EL SIGUIENTE:

SEÑALA "SEGURAMENTE TIENEN QUE HABER VISTO EN "AQUÍ ALGARROBO" QUE DURANTE EL ULTIMO SEMESTRE DEL 2010, HUBO UNA GRAN POLÉMICA EN RELACIÓN A LOS PERROS VAGOS, "HASTA POR AHÍ" PERO LA PROLIFERACIÓN DE PERROS, QUE ANDAN SUELTOS, HUBO UNA POLÉMICA BASTANTE FUERTE PORQUE EN MIRASOL PRECISAMENTE SE CENTRO, LA DISCUSIÓN ENTRE SEÑORAS QUE DE ALGUNA MANERA ACOGEN PERROS, LOS SANITIZAN, Y LOS MANTIENEN Y HAY UNA CANTIDAD DE PERROS DE ESE TIPO QUE HAN SIDO ABANDONADOS. PERO, SEÑALA, TIENEN FOCALIZADO EL PUNTO CLAVE EN MIRASOL Y CREE QUE TAMBIÉN EXISTE ESTE TIPO DE COSAS EN EL LITRE Y OTROS LADOS.

SE TRATA DE QUE EXISTE UNA PERSONA EN MIRASOL QUE SE HA DEDICADO A RECOLECTAR PERROS, NO SABEN CUANTOS SON, PERO HAY VERSIONES BIEN CREÍBLES DE QUE SON 43 PERROS EN SU PREDIO, SE ESTA HABLANDO DE UNA ZONA RESIDENCIAL.

LA CONSULTA EN LAS CARTAS QUE HICIERON LLEGAR AL MUNICIPIO, ES SI EXISTE LA ORDENANZA O EL REGLAMENTO QUE LE DE VALIDEZ A UN ALBERGUE DE PERROS, NO TIENEN NADA CONTRA LOS ANIMALES, SEÑALA, TODO LO CONTRARIO, PERO HAY QUE MANEJARLO A TIEMPO DE LO CONTRARIO SE VA A CONVERTIR EN COSAS COMO LA QUE LE PASO A LA SEÑORA CON SU HIJA EN MELIPILLA. EN QUE VA HABER GENTE DAÑADA FUERTEMENTE, ES MUCHA LA CANTIDAD DE GENTE DE MIRASOL QUE HA SIDO MORDIDA, LA GENTE TODA AHORA CAMINA CON PALOS Y EN ESA CUADRA, NADIE SE ATREVE A TRANSITAR. (MUESTRA EL VIDEO QUE JUSTIFICA VISUALMENTE SU EXPOSICIÓN.)

SE TRATA DE UNA PERSONA QUE VIVE SOLA, Y APARENTEMENTE TIENE PROBLEMAS PERSONALES, PERO HA IDO ACUMULANDO Y EL NO ESTA SOMETIDO A NINGÚN TIPO DE REGLAS QUE SE HAN ESTABLECIDO, EN MIRASOL EN FORMA ESPONTÁNEA, EN CUANTO A



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

ESTERILIZAR LOS PERROS, VACUNARLOS Y EN CIERTA MANERA ALIMENTAR A ALGUNOS DE ELLOS, PORQUE EL PERRO QUE NO SE ALIMENTA SE CONVIERTE EN JAURÍA, Y ÉSTA VA A ATACAR A QUIEN VENGA.

CON EL DOCUMENTO QUE HAN HECHO LLEGAR HAN QUERIDO HACER PARTE A LA MUNICIPALIDAD Y EXPLICAR DE QUE LA SITUACIÓN ES GRAVE Y QUE DE ALGUNA MANERA HAY QUE COMO COMUNIDAD Y MUNICIPIO ABORDARLO, SABE QUE ES UN PROBLEMA NACIONAL, SABE QUE HAY UNA LEY EN EL CONGRESO QUE ESTA PARADA HACE TRES AÑOS, PERO EL PROBLEMA ES HOY DÍA.

DE MANERA QUE DENTRO DE LAS SUGERENCIA ESTÁN VIENDO QUE SE PUEDE HACER, QUE COSAS PODRÍA EL MUNICIPIO IMPULSAR PORQUE ESTA NO ES MATERIA DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL, NO SE PUEDE, NO TIENEN LAS ORGANIZACIONES, LA CAPACIDAD EJECUTIVA NO, NADA DE ESO COMENTA, ES UN PROBLEMA QUE DE ALGUNA MANERA TIENE QUE SER SOLUCIONADO POR EL MUNICIPIO U OTRAS INSTITUCIONES.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA AL SR. PATRICIO SILVA, SI HICIERON LA DENUNCIA A LA AUTORIDAD SANITARIA.

SR. PATRICIO SILVA: RESPONDE QUE NO LA HAN HECHO, PORQUE PRIMERO NO SABEN QUIEN ES LA AUTORIDAD SANITARIA, SABE QUE ANTES ERA EL DR. MILTON AGAÑA, AHORA ES OTRO EL DR. BODOR.

INDICAN QUE QUERÍAN HACER LA PRESENTACIÓN PRIMERO AL MUNICIPIO PORQUE EN REALIDAD DENUNCIAS HAY MILES, EN EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, RESPECTO DEL MISMO TEMA, CON ESTOS ANTECEDENTES PRESENTADOS AL CONCEJO, PRETENDEN HABLAR CON EL DOCTOR BODOR. CREE QUE DEBE PARTIR TAMBIÉN DE LA ALCALDÍA, HACIENDO SUYO EL PROBLEMA.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA AL ALCALDE (S) EN RELACIÓN A LA DENUNCIA QUE HACE LA JUNTA DE VECINOS ¿Cuáles SON LAS ACCIONES QUE SE VAN A APLICAR?

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE DENUNCIA AL VECINO Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE TUVO UNA REUNIÓN CON LOS ADULTOS MAYORES DE SAN JOSÉ Y EL YECO Y CON LA SRTA. KAREN PICHUNANTE, FUNCIONARIA A CARGO DE LA OFICINA DE ADULTOS MAYORES Y DE LA MUJER. FUE NOMBRADA POR EL SR. ALCALDE.

SOLICITA AL SR. PRESIDENTE SE PINTEN LOS PASOS DE CEBRA QUE ESTÁN BORRADOS, ESPECIALMENTE EN AGUAS MARINAS

SR. ALCALDE(S): COMUNICA QUE HOY DÍA SE COMENZÓ CON LOS DEL EL LITRE.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE TIENE EL INFORME DE LA PARCELA 7 DE ALGARROBO NORTE, NO TIENE RECEPCIÓN FINAL, DE MANERA QUE SI LOS VECINOS LE DAN LOS MATERIALES ARREGLA LAS LUMINARIAS.

RESPECTO A LA RAMPA DE LA ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES COMUNICA QUE HABLO CON EL ALCALDE, DAEM, DOM, LA SRA. MAGALY SE HARÁ CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL EQUIPO DE LOS OBREROS MUNICIPALES.

FUE INVITADA EL DÍA DE HOY POR LA SEREMI SRA. ANA MARÍA PACHECO Y DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. A LA INAUGURACIÓN DE LA SEDE EN SAN ANTONIO.

CUENTA SR. GÓMEZ:

INFORMA QUE EN EL CONCEJO PASADO PIDIÓ CUENTA AL SR. ALCALDE RESPECTO DE UN LETRERO EN LA CALLE OO.MM, HOY DÍA SE LE TENÍA QUE DAR POR ESCRITO EL PORQUE NO ESTA PUESTO. SE LO SOLICITO A LA SECRETARIA MUNICIPAL.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

LO OTRO ES LA PASADA Y BAJADA DEL JARDÍN INFANTIL INTEGRAL, EL ALCALDE DIJO QUE IRÍA PERSONALMENTE A VER QUE PASABA PORQUE DESPUÉS DE LA PASADA DE LA MAQUINA QUEDO MAS MALA LA PASADA, LO COMPROBÓ,

HAY AHÍ UNA CONECTIVIDAD PRÁCTICAMENTE DE CUATRO VILLAS, POR LA CUAL LOS NIÑOS PASAN A LA ESCUELA, HAY UN POLVO DE CÓMO TRES CENTÍMETROS, QUEDAN TODOS ENTIERRADOS LLENOS DE POLVO.

LE GUSTARÍA SABER EN QUE ESTA LA PRONUNCIACIÓN DE LA DGA EN SANTIAGO CON RESPECTO A LA PASADA DE LA ESCUELA PARROQUIAL.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE AUN NO HAY RESPUESTA. SE INTERPUSO UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, SE ESTA ESPERANDO LA RESPUESTA Y AUN NO HA LLEGADO A QUILLOTA QUE ES QUIEN RESPONDE A ALGARROBO. SE ESTA SOLICITANDO PLAZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO COMO CORRESPONDE.

SR. GÓMEZ: SE SUPONE, INDICA, QUE ESTE AÑO VA A LLOVER, PREGUNTA ¿HAY ALGÚN PLAN DE CONTINGENCIA PARA PODER AYUDAR, ECHAR ALGÚN MAICILLO, PIEDRAS.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE NO SE PUEDE ECHAR NADA PORQUE LOS VECINOS PARALIZARON LA OBRA.

SR. GÓMEZ: INDICA, QUE ESA RESPUESTA NO SE LES PUEDE DAR A LOS VECINOS.

SR. ALCALDE(S): NO SE PUEDE INTERERENIR POR PROHIBICIÓN DE LA DGA.

SR. GÓMEZ: INDICA QUE EL VIVE EN ESE SECTOR, Y LE HACE FALTA ESA PASADA Y A MUCHA GENTE, HUBO EFECTIVAMENTE GENTE QUE HIZO LA DENUNCIA, ELLOS TENDRÁN SUS RAZONES, NO ESTA DICIENDO QUE PORQUE LO HICIERON O NO, LO ÚNICO QUE ESTA HACIENDO VER “QUE ES LO QUE VA A PASAR CON LOS NIÑOS QUE A FUTURO VAN A TENER QUE PASAR POR AHÍ, QUE SOLUCIÓN LE VA A DAR ESTE MUNICIPIO A ESA GENTE. AHORA SI NO SE PUEDE HACER NADA, HABRÁ QUE RESPONDER LA GENTE QUE HIZO LA DENUNCIA. NO SE METE EN ESE LADO, SOLAMENTE ESTA VELANDO POR LOS NIÑOS QUE UTILIZAN ESA PASADA TODOS LOS DÍAS.

SR. ALCALDE(S) INDICA QUE SE VA A TRATAR DE QUE SALGA PRONTO SI ES NECESARIO IR HABLAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA DGA, PARA QUE PUEDA DAR UNA RESPUESTA LO ANTES POSIBLE, SI DA UN PLAZO COMO EL SOLICITADO, PARA EMPEZAR HACER EL RELLENO Y TERMINAR ESE CRUCE PORQUE ES UN BENEFICIO PARA LA COMUNA Y ES EL BENEFICIO PARA TODO EL SECTOR.

SR. BRIGNARDELLO: INDICA QUE CUANDO SE HIZO LA DENUNCIA SE HIZO CONVERSADA CON EL SR. ALCALDE Y EL SR. ALCALDE EN ESE MINUTO TENIA CERO PROYECTO, NO TENIA NADA, EL MISMO LO DIJO, “SI UDS., QUIEREN HACER LA DENUNCIA, HÁGANLA” ENTONCES SEÑALA, LO QUE HIZO LA UNIÓN COMUNAL FUE VENIR HABLAR CON EL ALCALDE Y EL D.O.M. Y AHÍ NO HABÍA NADA, NO SE PUEDEN COLOCAR TUBOS ABAJO SIN UN SOPORTE, SIN QUE ALGO LO SOSTENGA, VA A CAER AGUA Y SE VA A IR TODO HACIA ABAJO, LAS COSAS SE HACEN EN FORMA DE PROYECTO Y CON UN PROFESIONAL QUE AVALE EL TRABAJO, AQUÍ NO HAY NADA.

SR. ALCALDE(S): SEÑALA QUE EL PROYECTO ESTA PRESENTADO A LA DGA, EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y SE ESTA ESPERANDO QUE RESPONDAN PARA HACERLO COMO CORRESPONDA Y TERMINAR ESA OBRA LO ANTES POSIBLE, PORQUE ES BENEFICIO PARA TODOS.

SR. GÓMEZ: SOLICITA LA BARRERA QUE TAMBIÉN LA SOLICITO POR ESCRITO, DE LA CALLE TIERRA DEL FUEGO AL FINAL, EL ALCALDE DIJO QUE MANDARIA A ECHAR TIERRA COMO MONTÍCULOS, SOLICITA SE LE DE POR ESCRITO LA RESPUESTA.

A LOS POBLADORES QUIERE CONTESTARLES LA RESPUESTA QUE LE DE EL MUNICIPIO POR ESCRITO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

SECRETARIA MUNICIPAL: INDICA QUE MAÑANA COLOCAN LA SEÑALÉTICA DE NIÑOS JUGANDO EN CALLE OO.MM CON LOS CIRUELOS.

SR. PRESIDENTE: CEDE LA PALABRA A LA SEÑORA QUE SOLICITO EXPONER DOS PUNTOS ESPECÍFICOS.

VECINA: INDICA QUE "PRIMERO YO VENGO A AQUÍ PORQUE QUIERO QUE ME ACLAREN ALGO, Y QUE ME HA MOLESTADO MUCHO, QUIERO SABER, NO CONOCE AL CONCEJAL NÚÑEZ, EMPEZANDO, ME GUSTARÍA CONOCERLO, Y DE PORQUE SE AUTORIZO QUE SE QUITARA EL PATIO ESTE LUGAR QUE HABÍA DONDE LOS NIÑOS JUGABAN Y SE HIZO ESTA FERIA ARTESANAL".

"UD, ME MIRA ASÍ, A LO MEJOR YA FUE TRATADO EL TEMA, YO ES PRIMERA VEZ QUE VENGO PERO YO QUIERO SABER ESTO, PORQUE LA VERDAD ES QUE YO NO SOY PERSONA QUE ANDE EN CUALQUIER CAHUÍN, ESCUCHÉ EN DOS PARTES, PRIMERO EN SAN MARCOS Y DESPUÉS EN UN TAXI, GENTE QUE HABLABA MUY MAL DE ESTAS DOS COSAS, ME MOLESTO MUCHO EL HECHO, POR ESO ESTOY AQUÍ, PORQUE LO AVERIGÜÉ QUE EL ALCALDE Y EL CONCEJAL NÚÑEZ HABÍAN PUESTO ESA CARPA Y HABÍAN ARRENDADO ESTO COMO FERIA ARTESANAL, YA, AHORA YO HONESTAMENTE QUISIERA SABER, RESPECTO DE ESOS DINEROS.

1.- SE LLAMO A LICITACIÓN?, ES MUY IMPORTANTE SABER SI EL ALCALDE LLAMO A LICITACIÓN, PORQUE YO LE VINE A OFRECER A ÉL, MIS SERVICIOS DE CHILE COMPRA, YO ESTUVE EN CHILE COMPRA, PARTICIPE EN CHILE COMPRA, LE VINE A OFRECER AL ALCALDE ANTERIOR, AYUDE PARA QUE LA FORMACIÓN DE CHILE COMPRA DE LA COMUNA, PERO YO SE QUE CHILE COMPRA AQUÍ, A LOS ALCALDES NI A NADIE LES INTERESA PORQUE CHILE COMPRA ES TRANSPARENTE Y LA TRANSPARENCIA NO SIRVE.

ENTONCES YO VINE DONDE EL SR. URQUIZA, (MUESTRA UN LIBRO) CUANDO AYUDO A LA MUNICIPALIDAD A EMPEZAR A FORMAR CHILE COMPRA, CHILE COMPRA NOS RINDIÓ UN HOMENAJE A LOS QUE EMPEZAMOS EN CHILE COMPRA Y LA SEÑORA BACHELET NOS DEDICO ESTE LIBRO, UN ORGULLO MUY GRANDE QUE YO TENGO Y YO VINE AQUÍ A LA MUNICIPALIDAD PORQUE EN ESE TIEMPO, YO AYUDABA A LA MUNICIPALIDAD GRATIS PARA ESTE ASUNTO DE CHILE COMPRA, POR ESO, ESTO ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE ESTO NO HAYA SIDO POR CHILECOMPRA LICITADO, PORQUE REALMENTE SI NOSOTROS ESTAMOS EN UN PAÍS DONDE TENEMOS UNAS DEFICIENCIAS ENORMES DE FALTA DE TRABAJO, ALGARROBO NO ESTA LLENO DE TRABAJO Y SI EL ALCALDE ESTA COLUDIDO, YO NO SE SI ESTA COLUDIDO, ESO ES LO QUE QUIERO QUE ME DIGAN, CON UN CONCEJAL, QUE ES DE DERECHA, YO SOY DE DERECHA, POR LO TANTO ME SIENTO TERRIBLEMENTE AVERGONZADA DE ESTO. Y TAMBIÉN SIENTO RABIA DEL RESTO DE LOS CONCEJALES QUE NOS ESTÁN REPRESENTANDO, EN QUE ESTO SUCEDA.

DESPUÉS DE ESTO ME HE ENTERADO QUE ARRIBA, NO LO HE PODIDO IR A VER, PORQUE ESTO FUE HACE POCO QUE ME ENTERE, QUE ARRIBA EN LA CALETA DE PESCADORES TAMBIÉN SE HA HECHO LO MISMO CON UN CUÑADO DEL SR. NÚÑEZ, QUE ESTA MANEJANDO ESTO, YO NO SE SI HABRÁ PAGADO LOS DERECHOS, NO SABE A QUIEN SE ESTA BENEFICIANDO CON ESTO, A MI ESTO ME PARECE TERRIBLEMENTE MAL Y SI ESTAMOS CON UNA COMUNA, ALGARROBO QUE CADA DÍA, YO LES DIGO HONESTAMENTE, VIVO 18 AÑOS AQUÍ, ERA LO MAS ORGULLOSA DE MI COMUNA, SIGO SIÉNDOLO, PERO LA VEO CADA DÍA MAS ABAJO, YO TRATE DE SER CONCEJAL, SE LOS DIGO, JUNTE MIS FIRMAS, YO TUVE LA CULPA, MUCHA GENTE TENIA MUCHA FE EN MI, NO HA QUERIDO, EL PROBLEMA ES QUE NO QUISE NINGÚN PARTIDO, QUERÍA INDEPENDIENTE, Y PARA INDEPENDIENTE NECESITABA LA PLATA QUE NO TENIA, PARA INSCRIBIRME. NO QUIERO SER CANDIDATA AHORA, QUIERO ALEGAR PORQUE TENGO DERECHO.

SR. PRESIDENTE: PREGUNTA A LA SEÑORA SI ES ESE EL PUNTO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

VECINA: RESPONDE QUE, “ESE ES EL PRIMERO PERO QUIERO QUE ME LO CONTESTE”

SR. CATALÁN: INDICA QUE ALUDIÓ A TODOS LOS CONCEJALES, QUE ESTABAN METIDOS EN UNA SITUACIÓN OSCURA”

VECINA: RESPONDE QUE NO ES QUE ESTÁN, EL ASUNTO ESTA FUNCIONANDO, Y SI ESTA FUNCIONANDO ES PORQUE TAMBIÉN LOS CONCEJALES ACEPTARON QUE ESTEN, POR ESO QUIERE QUE LE ACLAREN.

SR, CATALÁN: INDICA QUE EL PIDIÓ POR ESCRITO TODO LO ACONTECIDO CON ESA SITUACIÓN DE LA CANCHA DE PATINAJE, LOS CONTRATOS, LOS DINEROS COBRADOS Y TODO LO QUE SEA HECHO COMO SISTEMA DE LICITACIÓN BAJO UNA FACULTAD O SI NO ESA FACULTAD, LA LICITACIÓN SI SE HIZO O NO, TIENE QUE HABER UNA RESPUESTA, LA SOLICITO HACE UN CONCEJO ATRÁS. PREGUNTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL SI RECIBIÓ LOS OFICIOS QUE LE ENVÍO AL ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL: RESPONDE QUE LA SRA. JEFA DE GABINETE LAS REPARTIÓ A LOS DEPARTAMENTOS PARA QUE LE RESPONDIERAN

SR. CATALÁN: ESTO LO MENCIONA PARA QUE SEPA LA VECINA QUE NO ES QUE NADIE SE HAYA PREOCUPADO DE ESO, DE MANERA QUE HAY PREOCUPACIÓN, AHORA, MENCIONA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE SI UN CONCEJAL LO HACE, NO ES NECESARIO QUE LOS SEIS LO HAGAN CON UNO BASTA, SINO SE LLENARÍA DE OFICIOS Y EL MUNICIPIO TIENE QUE FUNCIONAR, DE MANERA QUE FALTA QUE LLEGUE ESA RESPUESTA Y CUANDO SE DE, EL LA VA A EXTERIORIZAR Y SI VIENE A ESA REUNIÓN, TAMBIÉN TENDRÁ LA RESPUESTA.

EL ALCALDE NO ESTA PRESENTE PARA QUE LE DE LA RESPUESTA, LO IDEAL ES QUE SE DIGAN LAS COSAS EN PRESENCIA DE LA AUTORIDAD, QUE SEGÚN UD., HA COMETIDO UNA SITUACIÓN QUE UD., SEÑALA.

VECINA: INDICA QUE CUANDO ESTE LA RESPUESTA SEGURAMENTE IRÁ A ESTAR ÉL, PARA QUE DE LA CARA.

SR. NÚÑEZ: LE PREGUNTA EL NOMBRE A LA VECINA.

VECINA: RESPONDE QUE SE LLAMA ZOILA MUÑOZ

SR. NÚÑEZ: LE RECUERDA QUE CONVERSARON, Y EL SE PRESENTO. “YO SOY LUÍS NÚÑEZ”, PRIMERO UD, DICE “NO ME GUSTAN LOS CAHUINES” UD, DICE QUE ESCUCHO EN SAN MARCOS Y EN UN TAXI, COSAS HORRIBLES CON RESPECTO A MI.

SRA. ZOILA MUÑOZ: INDICA QUE NO, INDICA QUE ESCUCHO LO QUE DIJO.

SR. NÚÑEZ: “ESO, SI ME DICE QUE ESTOY INVOLUCRADO YO”, QUE YO COLUDIDO, YA LA PALABRA COLUDIDO ES UNA CONNOTACIÓN QUE ES INJURIOSA, SI UD TRABAJO EN CHILE COMPRA, ORGANISMO DE GOBIERNO, DEBERÍA SER MUY PRUDENTE Y PEDIR LAS COSAS COMO SE DEBEN, RESPETANDO A LAS AUTORIDADES, LOS CONCEJALES SOMOS AUTORIDADES DE UNA COMUNA, A LO MEJOR NO SOMOS TAN IMPORTANTES COMO UN MINISTRO, PERO TAMBIÉN TENEMOS UNA DIGNIDAD, Y RESPETO MERECEMOS, ENTONCES CUANDO UD, VIENE ACÁ Y PLANTEA UNA DENUNCIA EN ESE TONO, YA ESTA INJURIANDO GRATUITAMENTE A LA PERSONA QUE ALUDE, UNA FALTA DE RESPETO TREMENDO, YO NO LA CONOZCO A UD, NI UD, TAMPOCO A MI, Y HACE ECO DE LAS COSAS QUE LE DICEN EN DISTINTOS LUGARES, AHORA SI UD, TIENE INQUIETUDES, PREGÚNTELO POR ESCRITO, HAY UNA LEY DE TRANSPARENCIA, UD, BIEN LA DEBE CONOCER Y HÁGALO ASÍ, PREGUNTE, AHÍ PUEDE PEDIR QUE LE EXPLIQUEN LO QUE QUIERA CON RESPECTO AL TRAMITE, PERO SEGUIR REPITIENDO COMENTARIOS, YA DENOTA UNA MALA INTENCIÓN Y EN EL FONDO NOSOTROS NO NOS CONOCEMOS EN NADA, NO TENEMOS NINGÚN PUNTO EN COMÚN, ENTONCES CADA VEZ QUE UD., DICE EL ALCALDE COLUDIDO CON EL CONCEJAL, HICIERON ESTO, QUE ESTA MAL., ESTÁN SACANDO INTERESES, DA A NOTAR TODO ESO, ESO YA ES INJURIOSO Y ATENTA CONTRA LA HONRA DE LAS PERSONAS A LAS QUE ESTA ALUDIENDO, POR FAVOR LE PIDO QUE NO LO SIGA REPITIENDO Y SI QUIERE LA INFORMACIÓN, USE LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

07/2011

MEDIOS QUE LA LEY LE FRANQUEA A LOS CIUDADANOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA SE CREO PARA ESO. Y LO QUE HIZO ES DE MUY MAL GUSTO, PORQUE PARA ESO ESTÁN LOS CANALES.

SRA. ZOILA MUÑOZ: INDICA “YO TUVE UNA INQUIETUD Y LA VINE A PLANTEAR” Y CREO QUE TENGO TODO EL DERECHO DE HACERLO, YO EN NINGÚN CASO LO ESTOY INJURIANDO A UD, AHORA SI LO ESTOY INJURIANDO, PERDÓNEME, YO SOLAMENTE ESTOY DICENDO Y POR ESO VENGO A PEDIR UNA ACLARACIÓN, YO TENGO TODO EL DERECHO DE ESTAR AQUÍ Y SI NO TENGO GANAS DE ESCRIBIR A UNA LEY DE TRANSPARENCIA, TENGO EL DERECHO DE VENIR Y PREGUNTAR PERSONALMENTE AQUÍ, SI SE HIZO O NO, Y PORQUE SE HIZO, SI SEÑOR, PARA ESO EXISTEN LOS CONCEJALES, SON REPRESENTANTES NUESTROS”.

SR. GÓMEZ: INDICA “YO NO LA CONOZCO, UD., TAMPOCO ME CONOCE A MI, Y TAMBIÉN ME SENTÍ ALUDIDO PORQUE SI UD. NO LO SABE, POR ULTIMO TIENE QUE HABER PREGUNTADO, SI LOS CONCEJALES LLEGARON RECIÉN, O QUE LO QUE PASÓ, RESULTA QUE YO HACE TRES MESES QUE ESTOY EN ESTE MUNICIPIO Y NO TENGO NADA QUE VER CON LO QUE UD, HA DICHO DE LOS COBROS. AQUÍ HA METIDO A TODOS EN EL MISMO SACO, POR LO TANTO YO ESO A UD, NO SE LO PERMITO, PUNTO NUMERO UNO, Y PUNTO.- NÚMERO DOS, SI UD, QUIERE ALGO TRASPARENTE HÁGALO COMO CORRESPONDA, AQUÍ HAY UNA OFICINA AQUÍ AL LADO, DONDE UD, PUEDE PEDIR TODA LA INFORMACIÓN. NADA MÁS QUE ESO.

SRA. ZOILA MUÑOZ: INDICA “YO ESTOY EJERCIENDO UN DERECHO”.

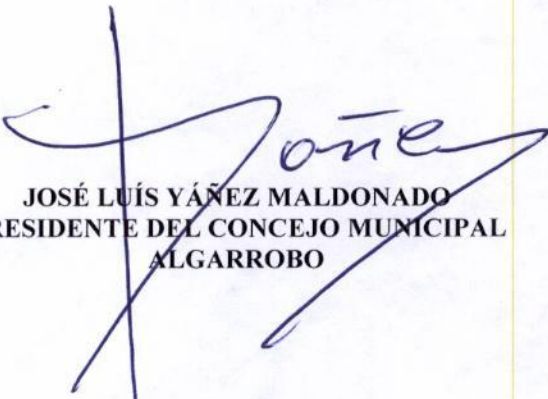
SR. PRESIDENTE: SEÑALA QUE CON ESTO SE DARIA POR TERMINADA LA SESIÓN.

SRA. ZOILA MUÑOZ: HACE VER QUE TIENE OTRO PUNTO.

SR. PRESIDENTE: LE INDICA QUE SIGA LOS CONDUCTOS PARA EL OTRO PUNTO.

SRA. ZOILA MUÑOZ: SEÑALA QUE LO TRAE POR ESCRITO.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 18,45 HRS.


JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ALGARROBO


CATALINA CHACÓN-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.